

Número 2343

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****ANUNCIO**

Esta Demarcación de Costa de Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes va a proceder al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal en la Encañizada del Estacio, t.m. de San Javier (Murcia), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas («B.O.E.» número 181 de 29 de julio) y artículo 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471 de 1-12-89 («B.O.E.» número 297 de 12-12-89), modificado parcialmente por Real Decreto 1.112/1992, de 18 de septiembre («B.O.E.» número 240 de 6 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.2 y artículo 22.2 y 3, respectivamente de la Ley y Reglamento arriba citados, así como a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre notificación a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como para que sirva de notificación a otras personas que acrediten debidamente su condición de interesados, se hace público que en las fechas y lugares que se relacionan en el cuadro adjunto, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del que se levantarán las correspondientes actas.

Todos los actos comenzarán a las diez horas en el hito o mojón que sirve de partida al primer tramo de cada acta.

Los propietarios y demás personas interesadas podrán acudir a los referidos actos personalmente o por medio de representante debidamente acreditado mediante documento público, documento privado con firma notarial legitimada, y en su caso legalizada o poder «apud acta».

Asimismo los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten como tales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de información pública es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y examinar el plazo de delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección, que se halla expuesto en las oficinas de esta Demarcación, sitas en Avenida de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta, 30006-Murcia, y formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Encañizada del Estacio**Acta 1. Ribera del Mar Menor. Fecha**

1.º tramo: Desde el mojón número de orden M-211 de deslinde de Z.M.T. aprobado por O.M. 17-11-66 hasta el

vértice número 63 de definición de la línea probable de deslinde de dominio público marítimo-terrestre estatal; 19-4-93.

2.º tramo: Desde el vértice número 12 de definición de la línea probable de deslinde de dominio público marítimo-terrestre estatal hasta el mojón número de orden M-196 del deslinde de Z.M.T. aprobado por O.M. 17-11-66.

Acta 2. Canal de La Gola del Estacio. Fecha

1.º tramo: Desde el mojón número orden M-34 del deslinde de Z.M.T. aprobado por O.M. 17-11-66 hasta el vértice número 13 de definición de línea probable de deslinde; 21-4-93.

2.º tramo: Desde el mojón número de orden M-36 del deslinde de Z.M.T. aprobado por O.M. 17-11-66, hasta el mojón número de orden M-201 del deslinde de Z.M.T. aprobado por O.M. 17-11-66.

Murcia a 17 de febrero de 1993.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 8618)

Número 2481

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Doña María Abellán Cimos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Manuel Meseguer Esquivia, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 1.521.777 pesetas, incluido principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 2-3-1993, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Manuel Meseguer Esquivia, embargados por diligencia de fecha 19 de junio de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 20 de abril de 1993, a las diez horas, en los locales de esta Dirección provincial sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsértese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 47 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios. Murcia a 2 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.